

*Ministerio de Salud Pública*PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 19 AGO. 2022

VISTO: las Reuniones bilaterales y con bloques regionales, que se realizarán a los efectos de intercambiar sobre temas de interés del Uruguay y particularmente con lo relacionado a la candidatura país para el cargo Director de la Organización Panamericana de la Salud, para el período 2023-2028;-----

RESULTANDO: I) que dichas actividades se llevarán a cabo del 21 de agosto al 6 de setiembre de 2022, visitando las ciudades de Nueva York, Estados Unidos de América; Santo Domingo, República Dominicana; Kingston, Jamaica; Nassau, Bahamas; Paramaribo, República de Suriname; San Salvador, República de El Salvador; y finalmente San José, Costa Rica;-----

II) que participará de las citadas Reuniones la Directora del Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación del Ministerio de Salud Pública, Mag. Gabriela Gómez, en representación de dicha Secretaría de Estado;-----

III) que por itinerario de vuelo la partida está programada para el 21 de agosto de 2022 y el regreso para el 6 de setiembre de 2022;-----

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Salud Pública debe hacerse cargo de los gastos generados por concepto de pasajes y viáticos completos, que ascienden a la suma total de hasta U\$S 9.366,65 (dólares estadounidenses nueve mil trescientos sesenta y seis con 65/100);-----

II) que dada la importancia que reviste dicho encuentro se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada

por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y el Numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°.- Designase en Misión Oficial a la Mag. Gabriela Gómez, del 21 de agosto al 6 de setiembre de 2022, en la ciudades de Nueva York, Estados Unidos de América; Santo Domingo, República Dominicana; Kingston, Jamaica; Nassau, Bahamas; Paramaribo, República de Suriname; San Salvador, República de El Salvador; y finalmente San José, Costa Rica, para participar de las Reuniones bilaterales y con bloques regionales, a los efectos de intercambiar sobre temas de interés del Uruguay y particularmente con lo relacionado a la candidatura país para el cargo Director de la Organización Panamericana de la Salud, para el período 2023-2028.-----
- 2°.- Abónase por concepto de pasaje aéreo la suma total de hasta U\$S 4.904,75 (dólares estadounidenses cuatro mil novecientos cuatro con 75/100).-----
- 3°.- El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 4.461,90 (dólares estadounidenses cuatro mil cuatrocientos sesenta y uno con 90/100), correspondientes a un (1) día al 40% del día 21 de agosto de 2022, trece (13) días al 100% de los días 22 de agosto hasta el 4 de setiembre de 2022, un (1) día al 40% del día 5 de

Ministerio de Salud Pública

setiembre de 2022 y un (1) día al 30% del día 6 de setiembre respectivamente, acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2022.-----

- 4°.- Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 “Viáticos fuera del país” y 232 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 001 del Inciso 12 “Ministerio de Salud Pública” y se atenderán con cargo a la financiación 1.1 “Rentas Generales”, Programa 441.-----
- 5°.- Pase a sus efectos al Área Económico Financiero del Ministerio de Salud Pública.-----

Ref. N° 001-3-5345-2022

AA

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República